



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012.

VISTO:

El proyecto de Reglamento de Docentes Auxiliares Adscriptos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue presentado por el Consejero docente Luis Sebastián SAYAGO.

Que es política de la Facultad fomentar la consolidación académica del cuerpo de docentes; mas allá de las restricciones presupuestarias vigentes.

Que la figura del docente adscripto está contemplada en el Estatuto de la Universidad.

Que dicha figura favorece la continuidad del proceso formativo de los Ayudantes de Segunda, permitiendo el ingreso al ejercicio de la docencia universitaria.

Que, tal como está reglamentada en el proyecto del Anexo, no supone una erogación presupuestaria para la institución.

Que la figura de Docente Auxiliar Adscripto es un rol cada vez más aceptado en el sistema de universidades nacionales.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar en lo general el proyecto de Reglamento de Docentes Auxiliares Adscriptos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se incluye como Anexo.

2º) Comunicar su aprobación en lo general a todas las sedes y a los Departamentos de la Facultad con el propósito de iniciar una instancia de aporte y sugerencias para su tratamiento en lo particular, expidiéndose en un plazo no mayor a los 45 días a partir de la fecha de la presente.

Art.3º) A través de la Secretaría Académica de Facultad diseñar el dispositivo institucional para la implementación académica de la figura de docente auxiliar adscripto.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 161/2012

lss
Mmg.